

**Especialidad Orientación Educativa:**

- Teoría y Proceso de la Orientación.
- Diagnóstico Pedagógico.

**Especialidad Pedagogía Diferencial:**

- Pedagogía Diferencial.
- Educación Especial.

**Especialidad Pedagogía del Lenguaje:**

- Lingüística General.
- Lingüística Aplicada.

**Asignaturas optativas (a elegir dos):**

- Pedagogía Contemporánea.
- Medición y Evaluación.
- Sociología de la Educación.
- Curso Monográfico.
- Una de las asignaturas correspondientes a las dos especialidades no cursadas por el alumno.

**Quinto curso**

**Asignaturas obligatorias:**

Común.—Pedagogía Experimental.  
Especialidad Orientación Educativa:

- Pedagogía de la Función Docente.
- Orientación Educativa.

**Especialidad Pedagogía Diferencial:**

- Pedagogía de Deficientes Mentales.
- Pedagogía de Inadaptados.

**Especialidad Pedagogía del Lenguaje:**

- Bilingüismo y Educación.
- Pedagogía del Lenguaje.
- Patología del Lenguaje.

Asignaturas optativas (los alumnos de Pedagogía del Lenguaje elegirán una asignatura y los de Orientación Educativa y Pedagogía Diferencial, dos).

- Didáctica Aplicada.
- Curso Monográfico I.
- Una de las asignaturas correspondientes a las dos especialidades no cursadas por el alumno.

**Observaciones generales:**

Cada asignatura consta de tres horas teóricas y dos horas prácticas semanales.  
Los Cursos Monográficos serán anunciados anualmente antes de la apertura de matrícula.  
No se garantiza la impartición de las asignaturas optativas en las que se hubiesen matriculado menos de 10 alumnos.

**32900**

*ORDEN de 27 de octubre de 1983 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada, dependiente de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada, en solicitud de aprobación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada, dependiente de la Universidad de Granada.

Considerando que la citada propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de gobierno de la Universidad de Granada, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), por la que se establecieron las directrices para la elaboración de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Queda aprobado, con efectos desde la fecha de su implantación, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada, dependiente de la Universidad de Granada, quedando estructurado el plan de estudios de la forma que se indica en anexo adjunto a esta Orden ministerial.

Segundo.—La aprobación de este plan de estudios no implica aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada, que fue creada por Real Decreto 1618/1982, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio)

**PRIMER CURSO**

Objetivos: Introducción a la comunicación, al conocimiento del documento y a las bases de las Ciencias Bibliotecarias y Documentarias. Adquisición de la terminología fundamental.

Materias comunes	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Historia del documento y de los depósitos documentales ... ..	3	El equivalente a un mínimo de cinco horas semanales
Biblioteconomía I (organización de bibliotecas) ... ..	3	
Bibliografía I (introducción a las fuentes de información) ... ..	3	
Análisis documental I (principios generales de catalogación) ... ..	3	
Idioma moderno ... ..	3	
Seminario de estudios I (cuatrimestral). Materias optativas de carácter monográfico a determinar ... ..	3	
Seminario de estudios II (cuatrimestral). Materias optativas de carácter monográfico a determinar ... ..	3	

**SEGUNDO CURSO**

Objetivos: Estudio, teoría y aplicación de las técnicas bibliotecarias y documentarias, de las normas de catalogación y clasificación y uso de las fuentes de información bibliográfica.

Materias comunes	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Biblioteconomía II (teoría, historia y biblioteconomía especializada) ... ..	3	El equivalente a un mínimo de cinco horas semanales
Bibliografía II (bibliografía general y especializada) ... ..	3	
Documentación (teoría, historia y organización de Centros) ... ..	3	
Análisis documental II (catalogación) ... ..	3	
Lenguajes documentarios I (principios generales de la clasificación) ... ..	3	
Idioma moderno ... ..	2	

**TERCER CURSO**

Objetivos: Inicio de especialización en las ciencias bibliotecarias y bibliográficas, así como en el tratamiento de datos. Prácticas permanentes en bibliotecas y Centros de documentación metodológica del trabajo científico.

Materias comunes	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
Lenguajes documentarios II (sistemas de clasificación y análisis de contenido)	3	—
Informática documental (automatización de bibliotecas y telecomunicación) ... ..	3	—
Teoría y sociología de la comunicación ... ..	3	—
Archivística ... ..	3	—
Idioma moderno ... ..	2	—
Seminario de estudios I (primer cuatrimestre) ... ..	3	—

Prácticas en bibliotecas y Centros de documentación (segundo cuatrimestre).

Memoria al final de los estudios. Superada la totalidad de las asignaturas que comprende este plan de estudios, los alumnos deberán elaborar una Memoria sobre un tema relacionado con las materias cursadas, que será requisito previo para la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.